



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 2983/2013 y 1945/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Leonardo Adrián MERCURI DE BRASI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2983/2013 y 1945/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar las Resoluciones N°s. 2983/2013 y 1945/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, eximiéndolo de la correlatividad



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, al alumno Leonardo Adrián MERCURI DE BRASI, Legajo N° 145357, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1405/2014

UTN
mel
DAT
CA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior